



Datos Registro

EXPTE.

Mod. H-0309

**SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD
DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS**
Servicios Tributarios

Datos de la persona solicitante/Sujeto pasivo (1)					
Apellidos y nombre o razón social:					
N.I.F.:		Correo electrónico:			
Domicilio fiscal, vía:		Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		FAX:	
<input type="checkbox"/> Autorizo recibir comunicaciones vía e-mail		<input type="checkbox"/> Autorizo recibir comunicaciones vía SMS			

Representante (2) (indicar tipo de representación)		<input type="checkbox"/> Legal	<input type="checkbox"/> Voluntario/Autorizado	<input type="checkbox"/> Cotitular
Apellidos y nombre:		N.I.F.:		

Domicilio a efectos de notificaciones (distinto del domicilio fiscal)					
Domicilio Fiscal vía:		Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:	

Datos de la entrada de vehículos		
Ref. Catastral del inmueble afectado:	Nº de placa de vado:	
Dirección ubicación vado:		
Tipo de garaje:		
<input type="checkbox"/> Particular	<input type="checkbox"/> Colectivo	<input type="checkbox"/> Industrias y otros

Datos del anterior propietario del vado		
Apellidos y nombre o razón social:		
N.I.F.:	Teléfono:	Correo electrónico:

SOLICITO**El cambio de titularidad de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local en entradas de vehículos a través de aceras.**

Documentación a presentar
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación
<input type="checkbox"/> Escritura pública de propiedad

En _____, a _____ de _____ 20____

Firma:

Forma de presentación personas físicas
<ul style="list-style-type: none">• Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1. • Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto. • De forma telemática: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es. • En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.
Forma de presentación personas jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• De forma telemática: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pinto. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la tramitación de cambio de titularidad de la tasa de entrada de vehículos. | **Legitimación:** La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal. | **Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 – PINTO (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sedeelectronica.ayto-pinto.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional de protección de datos.

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS

INFORMACIÓN GENERAL

- Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen el dominio público local en beneficio particular.
- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente de la tasa por el aprovechamiento especial por entradas de vehículos a través de las aceras, los propietarios de las fincas y locales a los que dan acceso dichas entradas de vehículos. Quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.
- Los cambios de titularidad de la tasa, serán solicitados por los propietarios del inmueble donde esté ubicada la entrada de vehículos cumplimentando la presente solicitud y aportando los documentos justificativos necesarios que avalen dicho cambio.

El importe de la tasa es:

(1) Entrada de vehículos en casa particulares, con carácter anual:

- Por entradas de ocupación hasta 3 metros.- 43.24€
- Por cada metro o fracción que pase de 3 metros, por cada uno 14.41€

(2) Garajes colectivos:

- Hasta 20 plazas.- 115.30 €
- De 21 a 40 Plazas.- 230.60 €
- De 41 a 60 Plazas.- 461.22 €
- Más de 61 plazas

(3) Industrias y Otras:

- Por entradas con ocupación hasta 4 metros.- 115.30 €
- Por cada metros o fracción que sobrepase.- 34.60 €

Las cuotas se devengarán anualmente el día 01 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá al año natural.

INSTRUCCIONES GENERALES

El solicitante deberá coincidir con el propietario del inmueble donde se ubica la entrada de vehículos, salvo que:

- Si se tratase de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representación legal, deberá presentar copia del documento que lo justifique.
- Si se actúa como representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar documento acreditativo de la representación.
- Si quien actúa como representante es el cotitular se identificará en la solicitud como tal y figure así en la Dirección General del Catastro.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- **(1)** Los datos del declarante o solicitante debe coincidir con el sujeto pasivo. El sujeto pasivo en este tributo es el que figura como propietario de la finca donde está ubicado la entrada de vehículos.
- **(2)** En el caso que el declarante actúe como representante, deberá identificarse en este apartado, además de adjuntar a la presente solicitud documento acreditativo de la representación.
- La representación deberá acreditarse con documento firmado por el sujeto pasivo con una fotocopia de su DNI/NIF, cuando se trate de personas físicas o con poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley reguladora de las haciendas locales
- Ordenanza Fiscal número 2.16, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público Local.

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar la tramitación de cambio de titularidad de la tasa de entrada de vehículos.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - *La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - *La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - *La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica@ayto-pinto.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: delegadodp@ayto-pinto.es.